EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DEFENSA JUDICIAL, ANTE LOS TRIBUNALES, JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR"

El Suscrito secretario de gobierno y gestión administrativa municipal procede a efectuar la revisión de idoneidad del contratista verificando que **LINA MARÍA JAIMES SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.720.260 expedida en Bucaramanga Santander, cumpla con los requisitos de experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo con lo siguiente:

TITULOS:

- Especialización en Derecho Administrativo, Universidad Santo Tomas de Bucaramanga – Santander.
- Título de Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Experiencia acreditada:

- Certificación expedida por la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en la cual consta que se desempeñó como **DOCENTE CATEDRÁTICA** en la Seccional Aguachica, durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto y el 9 de diciembre de 2025.
- Certificación expedida por la **REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD**, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **COIM1003 de 2024**, suscrito el 14 de noviembre de 2024, cuyo objeto contractual fue: **"REALIZAR PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DE CAPACITACIÓN; ADEMÁS, RECAUDAR, SOCIALIZAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN JURÍDICA DEL ENTE TERRITORIAL, DE TAL FORMA QUE SE DÉ COMPLETITUD A LOS CASOS PRIORIZADOS, DE ACUERDO CON SU PERFIL, EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ANT, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LOS TRÁMITES EN CURSO O GESTIONAR NUEVAS SOLICITUDES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GESTIÓN QUE PERMITA FORMALIZAR BIENES CON DESTINO A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITAN DAR SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS COMUNIDADES RURALES U OTROS PROCESOS MISIONALES ADELANTADOS POR LA ANT, DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO PRIORIZADO PARA EL MUNICIPIO".**
- Certificación expedida por el SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN ALBERTO CESAR contrato de prestación de servicios No. 001 del 11 de enero de

2024 bajo el objeto contractual “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA QUE EJERZA COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO”.

- Certificación Expedida por el SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA CESAR contrato de prestación de servicios No. 001 del 11 de enero de 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA QUE EJERZA COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA CESAR.
- Certificación expedida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA, en la cual consta que prestó sus servicios como INSPECTORA DE TRÁNSITO, adscrita al área operativa, durante el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 y el 10 de enero de 2024.
- Certificación expedida por **JUSONAWA FOUNDATION**, en la cual consta que prestó sus servicios como **PROFESIONAL JURÍDICA**, en calidad de abogada del área jurídica, durante el periodo comprendido entre el 5 de enero y el 5 de junio de 2023.
- Certificación expedida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA, CESAR, en la cual consta que se desempeñó como INSPECTORA DE POLICÍA, adscrita a la Inspección de Policía Segunda, durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 y el 30 de agosto de 2022.
- Entre otras…

Luego de realizada la revisión de los soportes documentales sobre la, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación, el suscrito determina que **LINA MARÍA JAIMES SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.720.260 expedida en Bucaramanga, **CUMPLE**, por la cual decido seleccionarlo para que bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios Profesionales ejecute el objeto descrito.

Nota: se anexan soportes de experiencia de **LINA MARÍA JAIMES SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.720.260 expedida en Bucaramanga.

Se expide en San Martin - Cesar, el cuatro (4) del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado
DR. JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
SECRETARIO DE GOBIERNO